



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Autoridad Aeronáutica Civil de Bolivia



CIRCULAR INSTRUCTIVA

N° DGAC/029/2017

DTA 0236/2017

Fecha: La Paz, 13 de febrero de 2017

DE: Cap. Julio Fortún Landivar
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
DIRECCION GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

ALCANCE: OPERADORES AÉREOS NACIONALES Y EXTRANJEROS QUE
REALIZAN OPERACIONES INTERNACIONALES – SABSA -
AASANA - ALA

ASUNTO: FIEBRE AMARILLA

Señores:

Conforme a las Coordinaciones Interinstitucionales de Empresas e Instituciones relacionadas al Transporte Aéreo, se dispone la suspensión de la Circular Instructiva DGAC/024/2017 referida al **“Control de carnet internacional de vacuna contra Fiebre amarilla a personas que salen del país y a los provenientes de los siguientes Estados”** hasta que la Autoridad de Salud establezca los procedimientos correspondientes.

Atentamente,




Cap. Julio Fortún Landivar
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
Dirección General de Aeronáutica Civil

